

Tecamac, Estado de México a 13 de agosto del 2019  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PÚBLICA DE SMDIF TECÁMAC**  
**No de Oficio: SMDIF/TNS/OF/0062/2019**  
**Asunto: Manifestaciones**

### **A QUIEN CORRESPONDA**

### **PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacerle de conocimiento que derivado del cambio de titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de SMDIF Tecamac 2019-2021 realizada el 17 de Julio del presente y aunado al periodo vacacional del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios que comprendió del 15 de Julio de 2019 al 26 de Julio de 2019, no fue posible tramitar por parte de un servidor, el usuario y contraseña para acceso a la plataforma y dar contestación en tiempo y forma a la solicitud de información con Número de Folio 00062/DIFTECAMAC/IP/2019 por medio del cual solicita la siguiente información pública que textualmente dice:

3 CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS FRACCIÓN XIX SOLICITO LA INFORMACIÓN ESPECIFICADA EN LA CITADA FRACCIÓN EN FORMATO PDF Y EN DATOS ABIERTOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2013 AL 25 DE JUNIO DEL AÑO 2019 DEL SUJETO OBLIGADO DIF TECAMAC POR SISTEMA SAIMEX

Manifestar que; La información se encuentra en posesión y disponible en cada una de las áreas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia e informo que, de acuerdo con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, donde a la letra dice:

De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. En todo caso, se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.

Motivo por el cual NO se niega la información solicitada, sin embargo, por las causas antes expuestas, aunadas a la carga de trabajo, las capacidades técnicas y de personal, no es posible

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

entregar la información por la plataforma SAIMEX por lo tanto, invitamos al solicitante acudir al Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia (DIF) Tecamac en un lapso no mayor a 30 días y en un horario de 9:00 a 18:00 horas donde personal del Organismo le brindara la información solicitada.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, sugerencia y/o aclaración.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SMDIF TECÁMAC



C.C.P. ARCHIVO